



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CORVERA DE ASTURIAS

*ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 1/2021 en la modalidad de suplemento de crédito. Expte. INT/11/2021.*

Sometida a exposición pública en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de fecha 18 de marzo de 2021, la modificación de créditos n.º 1/2021 en la modalidad de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Corvera para el ejercicio 2021, aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en fecha 23 de febrero de 2021, sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la mencionada norma, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 169, el expediente referido queda aprobado definitivamente en los siguientes términos:

1.—*Aplicaciones de gasto que se suplementa:*

Partida	Denominación	Importe
1510/22706	Estudios y trabajos técnicos	9.000,00 €
9200/21200	Mantenimiento y conservación Casa Consistorial	30.000,00 €
933/63300	Edificios e instalaciones municipales	23.000,00 €
Total		62.000,00 €

2.—*Financiación:*

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Partida	Denominación	Importe
323/22699	Gastos diversos funcionamiento Escuela Infantil	62.000,00 €
Total		62.000,00 €

En Corvera de Asturias, a 15 de abril de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-03896.